EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ

INVITACIÓN PRIVADA IA 003-2024

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANISMO ETAPA I PARA LA CONSOLIDACIÓN URBANA DE "VILLA DEL RÍO" EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Puerto Boyacá perteneciente a un departamento de Boyacá ha visto necesario llevar a cabo acciones pendientes a la consecución y destinación de recursos que pretendan entre otras de otras Promover la prosperidad general y la integridad territorial cómo hace para la búsqueda del sentimiento de los fines esenciales del Estado.

En cuanto a leyenda del municipio puerto Boyacá está geopolíticamente ubicada en la zona estratégica para El País con la oportunidad de generar un marco de visión territorial y de competitividad ubicar a sobre el margen de frío Magdalena limitando al norte con el departamento de Santander al sur con el departamento de Cundinamarca al Oriente con la densidad del departamento de Boyacá y al Occidente con el departamento de Boyacá lo que la hace un poco para el desarrollo subregional y de crecimiento económico estructurado.

Las vías adyacentes y los espacios destinados para la construcción de espacio verde, recreativo y de esparcimiento en el marco del sector denominado "Villa del Río" del municipio de Puerto Boyacá proyecta implementar en dicho espacio la Constitución de una infraestructura vial como peatonal y verde adecuada para los habitantes del sector.

Con la construcción de la intervención urbana, pavimentación en concreto, la instalación de redes hidrosanitarias y eléctricas, se pretende mejorar la red vial del municipio y el desarrollo integral espacio urbano, así como incentivar la vida y la apropiación de los espacios públicos por parte de los habitantes.

2. DESCRPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. **Localización:** “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANISMO ETAPA I PARA LA CONSOLIDACIÓN URBANA DE "VILLA DEL RÍO" EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".



Figura 1.1. Municipio de Puerto Boyacá

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. Principales Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	**OBRAS PRELIMINARES**		
1.01	LOCALIZACIÓN - TRAZADO Y REPLANTEO ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO-CERRAMIENTOS-VÍAS (INC PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	Metro Lineal	516,18
1.02	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO, PARQUES, ZONAS VERDES, PAVIMENTOS, CANCHAS, CANALES ABIERTOS, ALCANTARILLAS, BOXCOULVERT (INC CARTERA TOPOGRÁFICA Y PLANOS)	Metro cuadrado	15872,64
1.03	CERRAMIENTO EN TELA VERDE ESTABILIZADA H=2.10 MTS	Metro Lineal	1047,29
1.04	CORTE Y RETIRO DE ARBUSTOS	Unidad	94
1.05	CORTE PAVIMENTO RÍGIDO	Metro Lineal	18,25

1.06	RED AGUA PROVISIONAL LONGITUD 30 M	Unidad	1
1.07	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL 50 M	Unidad	1,00
2,00	**EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES**		
2.01	DEMOLICIÓN PAVIMENTO RIGIDO (INC. RETIRO DE ESCOMBROS ACARREO LIBRE 10km)	Metro cubico	85,37
2.02	DEMOLICION Y RETIRO PISOS Y ANDENES e= 0,10mts (INC. BOTADA DE ESCOMBROS ACARREO LIBRE 10km)	Metro cuadrado	51,63
2.03	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Metro cuadrado	15872,64
2.04	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE	Metro cuadrado	15872,64
3,00	**REDES HIDROSANITARIAS**		
3,01	EXCAVACIÓN A MAQUINA INC RETIRO DE SOBRANTE	Metro cubico	609,96
3,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Metro cubico	27,73
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PEAD CORRUGADA 24"	Metro cuadrado	170,20
3,04	LLENO CON GRAVA DE RIÓ DE 3/4" (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	Metro cubico	86,87
3,05	LLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE AFIRMADO	Metro cubico	86,87
3,06	LLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL SELECCIONADO SUB-BASE GRANULAR (NORMA INVIAS)	Metro cubico	289,59
3,07	LLENOS CON ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	Metro cubico	63,82
3,08	CAJA INSPECCIÓN 80CM X 80CM	Unidad	166,00
3,09	SUMIDERO EN CONCRETO (INC. REJILLA EN ANGULO Y VARILLA 1/2")	Unidad	70,00
3,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA 8"	Metro Lineal	1158,70
3,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PEAD CORRUGADA 16"	Metro Lineal	60,00
3,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PEAD CORRUGADA 18"	Metro Lineal	225,50
3,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PEAD CORRUGADA 20"	Metro Lineal	148,30

3,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA 12"	Metro Lineal	292,83
3,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE SANITARIA PVC CORRUGADA 8" X 8"	Unidad	166,00
3,16	CAMARAS DE INSPECCION EN CONCRETO DE 17.24 Mpa H > = 1.0 m < = 1.5 m. (INC REFUERZO Y AROTAPA)	Unidad	18,00
3,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR DE GAS. INC CAJA	Unidad	65,00
3,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA 3/8 GN T2 AMARILLO PARA GAS	Metro Lineal	635,60
3,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE DE 3" RDE 21 ACUEDUCTO	Metro Lineal	225,60
3,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION DE REPARACION PVC PRE DE 3"	Unidad	94,00
3,21	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA HIDRAULICA 1" PVC	Unidad	164,00
4,00	**INFRAESTRUCTURA VIAL**		
4,01	ESCARIFICACION, NIVELACION, CUNETEO DE LA BANCA EXISTENTE, INC COMPACTACION	Kilometro	1,15
4,02	EXCAVACIÓN A MAQUINA INC RETIRO DE SOBRANTE	Metro cubico	5927,81
4,03	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR PARA NT 2 Y NT 3 (INDICE DE PLASTICIDAD 0% Y PROCTOR >= A 95%) (ACARREO LIBRE DE 0 A 10km)	Metro cubico	2440,88
4,04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RAJON (ACARREO LIBRE DE 0 A 10km)	Metro cubico	2092,22
4,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO (COMPACTO AL 95% PROCTOR) , ACARREO LIBRE DE 0 a 10km	Metro cubico	348,70
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO TIPO MR42 INC PENDIENTADO, y JUNTA	Metro cubico	1394,76
4,07	SELLADO DE JUNTA DE CONCRETO HIDRAULICO (INC LIMPIEZA)	Metro Lineal	3556,57
4,08	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Metro cubico	320,51

4,09	SARDINEL PREFABRICADO A-10 EN CONCRETO h=0,50, b=0,20, INC EXCAVACIÓN SUBBASE Y MORTERO 1:4SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Metro Lineal	2671,12
4,10	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Kilogramo	14817,15
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T2400	Metro cuadrado	6973,92
5,00	**REDES ELECTRICAS**		
5,01	**RED DE DSITRIBUCION EN MEDIA TENSION**		
5.01.01	SUMINISTRO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO EXTRAREFORZADO DE 12 m X 1050 Kgf	Unidad	9,00
5.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITOS DE ARRANQUE 15 KV, 100 A EN CIRCUITO (R-2732)	Unidad	1,00
5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE RETENCIÓN CON CRUCETA AUTOSOPRTADA EN "C" TRIFASICA (RC-2553)	Unidad	2,00
5.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE RETENCIÓN CON CRUCETA AUTOSOPRTADA EN "C" TRIFASICA (RC-2564)	Unidad	8,00
5.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 45 KVA DERIVADO DE RED TRIFASICA (CT-2013)	Unidad	4,00
5.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 45 KVA DERIVADO DE RED TRIFASICA (CT-2014)	Unidad	1,00
5.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 75 KVA DERIVADO DE RED TRIFASICA (CT-2013)	Unidad	1,00
5.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SEMI AISLADO ACSR 2/0 AWG (INCLUYE ESPACIADOR)	Metro Lineal	942,00
5.01.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ACERO EXTRA RESISTENTE DE 1/4"	Metro Lineal	314,00
5.01.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA ATIERRA PARA SUBESTACION	Unidad	6,00
5,02	**RED DE DSITRIBUCION EN BAJATENSION Y ALUMBRADO PUBLICO**		
5.02.01	SUMINISTRO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO EXTRAREFORZADO DE 8 m X 1050 Kgf	Unidad	15,00

5.02.02	SUMINISTRO, AHOYADA, HINCADA Y APLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO EXTRAREFORZADO DE 8 M X 510 Kgf	Unidad	17,00
5.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE AESTRUCTURA DE ALIMENTACION DE RED TRENZADA DESDE TRANSFORMADOR (PT-1000)	Unidad	6,00
5.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE AESTRUCTURA DE PASO SENCILLO CONSTRUCCION EN LINEA RED TRENZADA (PT-1001)	Unidad	18,00
5.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE AESTRUCTURA FINAL DE CIRCUITO SECUNDARIO SENCILLO EN RED TRENZADA (RT-1003)	Unidad	11,00
5.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE AESTRUCTURA DE DOBLE RETENCCION ANGULAR EN RED TRENZADA (RT-1005)	Unidad	5,00
5.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TRENZADO 3X70+50 XLE	Metro Lineal	546,00
5.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DISTRIBUCION TRIFASICA TIPO INTERPERIE, 1 ENTRADA Y 8 SALIDAS	Unidad	40,00
5.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIÓN A TIERRA DEL NEUTRO RED TRENZADA B.T. INSTLACION AL EXTERIOR DEL POSTE (PT-1013)	Unidad	11,00
6,00	**TRANSPORTE**		
6,01	DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBROS)	Metro cubico	11464,29
6,02	SOBRE ACARREO DE MATERIAL DE 10km A 30 KM, MAYOR A 10km (INCL BASES, SUB BASES, AFIRMADO, OTRO MATERIAL GRANULAR,SOBRANTES Y ESCOMBROS)	M3/Km	74671,46

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de **NUEVE (09) MESES**.

5. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE Realizará un primer pago del cuarenta (40%) como pago anticipado, la expedición de una garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, junto con la apertura de una cuenta de ahorros exclusivamente para el manejo de los recursos correspondientes. Para su desembolso, el contratista que ejecute el contrato deberá presentar un plan

inversión para los recursos a invertir. El cncuenta (50%) se pagará mediante actas de avance de acuerdo al avance de las actividades previa presentación de la factura o cuenta de cobro, debidamente legalizado con todos los soportes que aseguren que el bien o servicio fue recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, con ello se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, la última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por el Municipio, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades, valores unitarios) de los contratos que se deriven de la administración, y la siguiente información:

1. .El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de la sactividades desarrolladas por el contratista.
2. Todos los informes y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO.

Personal del servicio

EQUIPO TÉCNICO MINIMO: El Municipio de Puerto Boyacá, requiere para el desarrollo de las actividades de obra, asegurar como mínimo, por parte del contratista el personal calificado de acuerdo al anexo técnico y presupuestal que forma parte integral del acto contractual, con la discriminación del análisis de precios unitarios y la configuración de lo requerido, sin que esto signifique, que, de común acuerdo, frente a este acápite del personal, pueda variar conforme a la propuesta y solicitud ulterior, que presente el ejecutor de acuerdo a la dinámica y desarrollo de la obra; empero, en todo caso deberá garantizar la materialización debida, eficiente y oportuna de la obra.

El contratista deberá mantener al personal mencionado como responsable de la ejecución del contrato, cuyas hojas de vida se presentará a la supervisión, para su aprobación concomitante al inicio de los trabajos. Por tanto, el designado para la obra por el tiempo

completo, deberá ser una persona con la capacidad técnica y profesional para tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos.

Métodos de ejecución

Los métodos para la ejecución del servicio quedarán sujetos a la iniciativa del contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en el proceso de contratación para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la ingeniería en cuanto a la obra o mantenimiento se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados. Sin embargo, el supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance del contrato, de su coordinación con los servicios de otros contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al contratista a ajustarse al contrato firmado.

Trabajo defectuoso o no autorizado

El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

Daños al servicio ejecutado y a terceros

El contratista será responsable de todas las actividades ejecutadas durante el servicio hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la realización del servicio si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

Materiales

El contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales y recursos requeridos para la realización de la obra y a mantener, en forma permanente, una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Supervisor y/o interventor podrán rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución del servicio defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Supervisión y/o interventor la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la supervisión y/o interventor lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

Equipo

El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio del servicio un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Supervisor podrá solicitar el retiro del sitio del servicio de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en el servicio.

Trabajadores del servicio

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el supervisor. Por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que los trabajos ejecutados se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

A. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
B. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
C. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
D. Entregar al interventor o el supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

E. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del interventor o supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

F. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso-.

G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

H. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

ESPECÍFICAS DE LA OBRA

a. Antes de darse el inicio de las actividades, se deberá realizar una reunión previa de reconocimiento del área objeto a intervenir, una vez surtida esta visita dentro de los dos (02) días siguientes se deberá hacer la entrega formal y oficial del plan de trabajo, hojas de vida del equipo de trabajo que van a estar durante el desarrollo de la obra (se específica en numeral personal profesional), deberán presentar presupuesto oficial con APU elaborados según las especificaciones técnicas y métodos constructivos existentes en el proyecto.

b. Ejecutar la obra de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra y todas las condiciones allí requeridas.

c. Se deberá llevar un registro detallado de ensayos emitidos por los laboratorios (compactación - densidades, granulometría, resistencia de concretos, diseño de mezclas, prueba de tintas, entre otros, según aplique).

d. Se deberá contar con el formato para el registro de liberación de áreas para poder ejecutar las actividades, para realizar las actas parciales deberá existir un registro de calidad de las áreas ejecutadas y cobradas en la parcial a tramitar.

e. Deberá realizar en conjunto con la supervisión el registro de liberación y certificado de materiales de obra civil, esto significa que cuando los materiales lleguen a obra, deberán ser aprobados por el interventor o supervisor, cuenten con certificado de calidad, y cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto, se deberá generar también el listado de materiales instalados.

f. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.

g. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.

h. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.

i. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

j. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor o supervisor.

k. Suscribir con el interventor o supervisor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el residente de obra y por el interventor o supervisor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.

l. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental requeridas del proyecto.

m. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al interventor o supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.

n. Suministrar a la supervisión oportunamente las certificaciones de las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los siguientes ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), estructura metálica y el lleno compactado, y todos aquellos que la Supervisión o supervisión estime convenientes.

o. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.

p. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte

del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.

q. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.

r. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación.

s. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.

t. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

u. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

v. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.

w. Cumplir con la entrega de toda la documentación correspondiente al servicio de consultoría en cada una de las fases.

x. Hacerse cargo de la seguridad del sitio de la obra, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos propios para ejecutar la obra.

y. El contratista deberá entregar los planos record referentes de la obra a desarrollar, entregar y recibir, de los cuales deberá entregar 2 ejemplares con las respectivas firmas, físicos y en medio digital de manera editable.

z. Desarrollar las actividades contractuales y demás que se requieran para lo cual, el contratista y el interventor o supervisor deberán efectuar todas las actuaciones y actividades necesarias en caso de surtir ítems no previstos, deberán efectuar el trámite y proceso de actualización del proyecto ante la secretaria de planeación, toda vez que se tenga con la viabilidad por parte de la supervisión de la documentación a realizar.

aa. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.

bb. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

cc. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.

dd. Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra, visitantes y demás personas q transitan por los alrededores de la obra, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o daño a terceros.

ee. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.

ff. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

gg. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.

hh. Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor o supervisor.

ii. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.

jj. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

kk. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.

ll. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

mm. Para el pago de actas parciales y liquidación, se deberá tener en cuenta el listado o derrotero de documentos solicitados por la supervisión.

nn. Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

Informe Semanal: El cual contenga, una breve descripción de las actividades realizadas en la semana, el porcentaje de avance de obra financiero - técnico, el personal en obra con sus registros de afiliaciones, curva de desviación gráfica y descripción del comportamiento, deberá contener también los inconvenientes en obra, las recomendaciones y conceptos técnicos que se requieran para el desarrollo del avance de obra, con fecha de radicación los días lunes en la mañana

Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado. Deberá ser entregado 2 días hábiles después de la fecha, y deberá contener no solo la parte técnica sino también el desarrollo del PMT y PAGA.

Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de

materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: El contratista entregará a la supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.
- Deberá hacer la entrega de la infraestructura mediante actas a la comunidad y al municipio, con una breve descripción de cada área, deberá entregar el manual de mantenimiento de la infraestructura, deberá hacer la entrega de los planos Finales de todos los documentos de la ingeniería de detalle en medio magnético editables e impresos firmados en original tres (03) paquetes.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos

de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato. Se aclara que el perfil de Residente de obra debe cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto.

El personal requerido es el siguiente:

N°	Cantidad	Profesión	Dedicación
1.	Un (1)	Director de obra	50%
2.	Un (1)	Residente de obra	100%
3.	Un (1)	Profesional de Apoyo SISOMA	100%
4.	Un (1)	Ingeniero Especialista en Geotecnia y/o Infraestructura Vial	80%
5.	Un (1)	Ingeniero Hidrosanitario	50%
6.	Un (1)	Ingeniero Electricista	50%
7.	Un (1)	COMISION TOPOGRAFICA	70%

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE OBRA	1	Ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor con una experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Especialista en contratación Estatal.	Acreditar al menos dos (02) certificados de experiencia como Director, coordinador o residente de proyectos de obra pública.
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor, con una experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar al menos dos (02) certificados de experiencia en Residencia, auxiliar de ingeniería, o coordinador de proyectos de obra pública.
PROFESIONAL DE APOYO SISOMA	1	Ingeniero industrial o ambiental y de saneamiento. Especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar al menos dos (02) certificados de experiencia como residente HSE, SISOMA, auxiliar de ingeniería, o coordinador de proyectos de obra pública.
INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL	1	Ingeniero civil, especialista en geotecnia o infraestructura vial, experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar al menos dos (02) certificados de experiencia en Residencia, auxiliar de ingeniería, o supervisor de proyectos de obra pública.

INGENIERO HIDROSANITARIO	1	Ingeniero civil, ambiental o sanitario, con una experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar al menos dos (02) certificados de experiencia como Residente, auxiliar de ingeniería, o supervisor de proyectos saneamiento básico.
INGENIERO ELECTRICISTA	1	Ingeniero electricista o electromecánico, con una experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar al menos dos (02) certificados de experiencia como Residente, auxiliar de ingeniería, o supervisor de proyectos eléctricos.
COMISION TOPOGRAFICA	1	Tecnólogo en topografía, con una experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar al menos dos (02) certificados de experiencia como topógrafo en proyectos de obra pública.

En la etapa de selección el proponente no deberá entregar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales asesores que harán parte del equipo de trabajo de la obra, ya que estos serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato para aprobación de interventoria.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos

ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Así mismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

La Entidad señalará las condiciones con las que se llevará a cabo el examen del sitio de la obra, este no podrá ser definido como requisito habilitante o criterio de evaluación de las Propuestas.

10. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

El presente proceso requiere los permisos del dueño del terreno donde se va a construir el pozo séptico, por otro lado, el aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de materiales sobrantes o residuos, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. Por último, se requiere la aprobación para el inicio de la ejecución contractual.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El presente proceso requiere los permisos del dueño del terreno donde se va a construir el pozo séptico, por otro lado, el aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de materiales sobrantes o residuos, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. Por último, se requiere la aprobación para el inicio de la ejecución contractual.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Se exigirá al contratista que los elementos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por las entidades gubernamentales que controlen su comercialización, adicional a esto, el contratista deberá entregar a los beneficiados los respectivos manuales de mantenimiento y operación según sea el caso.

- El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas (Ficha técnica) emitidas por la Autoridad ambiental.
- El proponente debe aportar fichas técnicas expedidas por los fabricantes de los materiales a suministrar.
- El proponente deberá entregar un manual para el funcionamiento, mantenimiento y operación de los elementos a suministrar.
- El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas del RAS 2000 y sus resoluciones, Resolución 0330 de 2017 y 0844 de 2018 Rural.
- Normas técnicas Colombianas NTC- ICONTEC- NSR 10
- Cuando no existan normas NTC par alguno de los materiales, aplicar norma ASTM.
- Manual de gestión Socio – Ambiental.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista es responsable de la calidad de la obra, por lo tanto, preverá en sus costos para que durante la ejecución el contrato disponga de todos elementos para el cumplimento de los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

Adicionalmente los materiales suministrados por el contratista serán nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, deberán cumplir con lo establecido en las normas ICONTEC aplicables para cada caso.

Los materiales, así como los trabajos ejecutados deberán ajustarse a la siguiente regulación vigente:

- Documento de especificaciones técnicas del proyecto.

- Documentos del diseño del proyecto.
- Normas de seguridad industrial y seguridad social vigentes.
- Decreto 1608 de 1978 Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
- Decreto 02 de 1982 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas.
- Decreto 838 de 2005 Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- RAS 2000 y sus resoluciones, Resolución 0330 de 2017 y 0844 de 2018 Rural.

El proponte al cual se le adjudique el contrato, deberá realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en el proyecto debidamente aprobado y en el presente documento, de acuerdo con el presupuesto oficial y demás requerimientos de conformidad con la normativa aplicable.

Será responsabilidad del contratista, el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento del objeto contractual bajo el marco normativo de la contratación pública y su ajuste a la ley general de contratación, obrando con transparencia y vocación de servicio.

Ejecutar el contrato en el tiempo estimado y con todas y cada una de las necesidades satisfechas, acorde a lo requerido en el presupuesto y objeto contractual.

En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y más concretamente al estatuto contractual y las normas referidas al objeto contractual. Además, dentro de este marco normativo el contratista deberá observar los actos administrativos expedidos por la entidad estatal contratante, sobre todo los manuales de interventoría y/o supervisión, los cuales deberán ser incorporados mediante estipulación expresa al contrato a ejecutar.

En constancia, se firma en Guatapé, a los 05 días del mes de AGOSTO de 2024.

DANIELA GUARÍN CARDONA
Gerente
Empresa Autónoma de Guatapé – EAG

Proyectó: Luz María Cardona Zuluaga.	Revisó: Rubén Darío Echeverry Gómez.	Aprobó: Rubén Darío Echeverry Gómez.